

SECRETO

11 2129



El Poder Ejecutivo  
Nacional

BUENOS AIRES, 3 OCT 1980

VISTO el Decreto N° 3892 de fecha 5 de junio de 1967, las cons-  
tancias del expediente N° 1705/8 Cde. 26 Letra Pol., del Ministerio de De-  
fensa y Letra D - 4/7 de la Superintendencia Nacional de Fronteras, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 3892/67 declaró de utilidad pública y sujeto a  
expropiación por razones de seguridad, entre otros, al Campo "Los Manantia  
les" de Martha ALAMOS SANTELICES de URETA y Jaime ALAMOS SANTELICES, ubica-  
do en el Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan, con una super-  
ficie aproximada de TRESCIENTAS MIL (300.000) hectáreas.

Que por el artículo 6° del referido Decreto se faculta a la Comi-  
sión Nacional de Zonas de Seguridad a asignar los bienes expropiados a los  
organismos provinciales que tengan a su cargo las tierras fiscales y/o de-  
ben llevar a cabo los planes de colonización de las provincias respectivas.

Que el campo de que se trata es de alta cordillera y se halla cu-  
bierto de nieve la mayor parte del año, razón por la cual su colonización  
es muy dificultosa no habiendo sido posible su concreción hasta la fecha.

Que habiendo sido informados los Comandos en Jefe del Ejército,  
de la Armada y de la Fuerza Aérea acerca de la disponibilidad del predio -  
mencionado, el primero manifestó su interés en utilizarlo como campo de e-  
jercitaciones y maniobras de las Grandes Unidades de Batalla de la Fuerza.

Que por Decreto "S" N° 2563 de fecha 17 de octubre de 1979, el -  
Superintendente Nacional de Fronteras es el Presidente natural de la Comi-  
sión Nacional de Zonas de Seguridad y que conforme a lo establecido en el  
artículo 6° del Anexo I agregado al Decreto N° 9329/63, las funciones eje-  
cutivas de la Comisión Nacional de Zonas de Seguridad incumben exclusiva-  
mente a su Presidente.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA :

ARTICULO 1°.- Exclúyase del artículo 6° del Decreto N° 3892/67 al Campo --

M. D.  
23

hr

[Handwritten initials and signature]

El Poder Ejecutivo  
Nacional

VI

\*Los Manantiales, ubicado en el Departamento de Calingasta en la Provincia de San Juan.

ARTICULO 2°.- Asignase en uso al Comando en Jefe del Ejército el inmueble mencionado, como campo de ejercicios y maniobras de las Grandes Unidades de Batalla de la Fuerza.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DECRETO "S" 2129

Secret. General
Presidencia
Toda Leg. a Firm.
<i>Lau</i>
Secret. General
<i>all</i>

*insubordinación*

M. D.
23
2607/A

*Alfredo S. ...*  
ALFREDO S. ...  
MINISTRO DEL INTERIOR  
E INSTITUCIÓN DE DEFENSA

*David R. H. ...*  
CENTRAL MIRANTE (R-E) DAVID R. H. de MIRANDA  
MINISTRO DE DEFENSA

*L*